

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

**2021/3020** *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.*

### **Anuncio**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General, para el ejercicio 2021, del Ayuntamiento de Torreblascopedro, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la entidad, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.499.343,53 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.822.189,59 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	748.569,94 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	962.213,65 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	4.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	107.400,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	0,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	677.159,94 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	677.159,94 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>2.499.343,53 €</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.499.343,53 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.897.655,08 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	711.529,86 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	7.150,80 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	329.837,49 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	847.917,21 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.219,72 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	601.688,45 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	59.777,97 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	541.910,48 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>2.499.343,53 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	N.º. de plazas	Grupo	Escala	Subescala	C.D.	Observaciones
Secretaría-Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría Intervención	26	Vacante, temporalmente, por comisión de servicios del titular
Arquitecto Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	20	Cubierta
Administrativo	1	C1	Adm. General	Administrativa	19	Cubierta
Auxiliar administrativo	2	C2	Adm. General	Auxiliar	15	Vacantes

B) PERSONAL LABORAL FIJO (Asimilados a efectos retributivos y de nivel de complemento de destino a personal funcionario con funciones equivalentes).

Denominación	N.º. de plazas	Grupo profesional	Jornada	C.D.	Observaciones
Técnico Administración General	1	1	Completa	22	Cubierta
Auxiliar Administrativo	1	7	Completa	15	Cubierta
Encargado de obras	1	10	Completa		Vacante

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Denominación	N.º. de plazas	Grupo profesional	Jornada	Observaciones
Auxiliar consultorio médico	1	7	Completa	Cubierta
Limpiadoras edificios públicos	4	10	Parcial	Cubiertas
Limpiadora mercado	1	10	Parcial	Cubierta
Ordenanza/Notificador	1	10	Parcial	Cubierta

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación	N.º. de plazas	Grupo profesional	Jornada	Observaciones
Dinamizador Guadalinfo	1	3	Completa	Contratación temporal vinculada a subvención finalista
Monitor de natación	1	9	Parcial	Cobertura periódica mediante contratación temporal
Socorrista	2	9	Completa	Cobertura periódica mediante contratación temporal
Monitor escuela verano	Sin determinar	8	Parcial	Contratación temporal vinculada a subvención finalista
Monitor deportivo	6	10	Parcial	Contratación temporal vinculada a subvención finalista
Servicios auxiliares para guardería temporera	Sin determinar	8	Completa	Contratación temporal vinculada a subvención finalista
Cuidador/educador para guardería temporera	Sin determinar	1	Completa	Contratación temporal vinculada a subvención finalista
Personal limpieza viaria	Sin determinar	10	Parcial	Cobertura periódica mediante contratación temporal
Personal ayuda a domicilio	Sin determinar	8	Parcial	Cobertura periódica mediante contratación temporal
Personal biblioteca	1	10	Parcial	Cobertura periódica mediante contratación temporal
Personal museo	1	10	Parcial	Cobertura periódica mediante contratación temporal
Personal telecentro	1	10	Parcial	Cobertura periódica mediante contratación temporal
Personal instalaciones deportivas	2	10	Parcial	Cobertura periódica mediante contratación temporal
Personal de obras y servicios	Sin determinar	10	Parcial / Completa	Cobertura periódica mediante contratación temporal
Limpiadoras temporales edificios públicos	Sin determinar	10	Parcial	Cobertura periódica mediante contratación temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Torreblascopedro, 25 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN MARÍA RUÍZ PALACIOS.